



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825



del otro, y de consiguiente que estaban tratando de transigir el negocio con otro. Los subdelegados p.^o el conocimiento que en el ha tomado, y p.^o que asi conste todo a peticion del nominado Pro. Indica Gral. manda en su Merced acreditarlo p.^o esta Dilig.^a que firman en la Ciudad de Atzacan en el mismo dia veinte y ocho de octubre de mil ochocientos veinte y cinco, de que doy fe y de que p.^o no haber Cap. en esta Daplarca, se han entendido a esta Dilig.^a y acuerdo anterior. Cundo medio Pliego y un entero =

Joaquin Martinez Joaquin Gomez

José Gonzalez de Linares Pasqual Ruiz

Escritario Maguilon

Ante mi

Joaquin Felo Gomez

En la Villa de Atzacan a quatro de noviembre de mil ochocientos veinte y cinco: Citando por un y congregados en su Sala Capitular, por citacion ante dia de los Trece, Joaquin Martinez y Joaquin Gomez Alc. ordin. por su mag. de ella, Pasqual Ruiz y José Gomez Pedidores, José Gonzalez diput. de del comun, Manuel Garcia Personero del Publico y Escritario Maguilon Pro. Indica Gral. q. son los q. al presente componen el Ayuntamiento de esta Dna. Villa digeron; que es bien constante y notorio en la misma hallarse esta Int. a sin fon

